G.D.O.C. Nº 1.876/2022

Asunción, 13 de octubre de 2022

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Ciudad

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 44/2022 "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN SEGURIDAD PARA PLATAFORMA WINDOWS Y LINUX (SBE)." – ID N° 419.653.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio donde corresponda, con relación a los **Comentarios sobre Verificación del llamado**, por la cual no ha sido difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), por existir observaciones que deben ser subsanadas:

Al respecto, cumplimos en informar cuanto sigue:

OBSERVACIONES:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: ISO
Descripción: Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros), explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato, especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales.
Comentario: 1.Dentro de Capacidad técnica se requiere: "oferente deberá contar con la Certificación ISO 27001/2013 o similar, la similitud debe basarse en los mismos criterios que solicita o certifica la norma ISO 27001/2013 con respecto a la gestión de la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos", este requisito podría limitar la participación de oferentes debido a la escasez de empresas certificadas en el mercado local. Además, esta certificación no garantiza que los servicios a ser contratados cuenten con calidad, tal como expresan en las justificaciones. La ISO 27001/2013 garantiza la correcta gestión de los riesgos asociados a toda la información y activos de información manejada por la empresa. 2.Dentro de Capacidad técnica se requiere: "El oferente deberá contar con la Certificado Internacional en sistemas de Gestión de Calidad y la Información", y "El oferente deberá contar con la Certificación ISO 9001/2015 o similar, la similitud debe basarse en los mismos criterios que solicita o certifica la norma ISO 9001/2015 con respecto a la calidad de la gestión de procedimientos de Provisión e integración de bienes y/o servicios"; ¿Cuál es la diferencia entre estas certificaciones ?
Respuesta: Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente se informa lo siguiente: En cuanto a la Certificación ISO 9001 o similar del Oferente*, es preciso expresar que las normas ISO 9001 o similares, son normas basadas en estándares que especifican los requisitos para un Sistema de Gestión de Calidad que demuestran que una empresa tiene capacidad de proporcionar productos y servicios con un nivel de calidad satisfactorio, en este caso acorde a lo que el banco requiere a nivel de servicio. Los certificados requeridos a los oferentes garantizan la calidad en el proceso de manejo y en la entrega de servicios y productos. Las firmas que poseen dichas

certificaciones cuentan con un sistema de gestión de calidad siguiendo estándares internacionales mundialmente aceptados y por sobre todo cuentan con procesos de implementación que son auditados periódicamente, lo que garantiza que el oferente es celoso de su buen nombre comercial y de los servicios que brinda, lo que constituye una garantía de éxito en la adquisición.

Por lo expresado anteriormente, con el certificado ISO 9001 o similar del oferente, se garantiza que los bienes o servicios, a ser adquiridos o recibidos, cuenten con la calidad que aseguren al BNF el logro de sus objetivos de gestión y una buena contratación, así como lo establece el Principio de Economía y Eficacia, que se encuentra expresado en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El objetivo de la exigencia del Certificado de Calidad (ISO 9001 o similar) lo establecimos para garantizar un servicio de calidad en defensa de los intereses de la Institución, y deseamos admitir oferentes cuyos procesos de gestión están garantizados o cuentan con certificados con calidad.

En cuanto a la ISO27001 esta norma establece procedimientos para la gestión de los activos de información y Seguridad de la Información, y tiene mucha relación con el servicio que estamos deseando contratar, ya que el servicio a ser contratado estará abarcando el soporte y asesoramiento sobre nuestro parque de servidores que sustentan la operativa diaria del banco. En este sentido la ISO 27001 ayuda a establecer los procedimientos que permite proteger la información y los activos de información en función de los siguientes principios:

1. *La confidencialidad garantiza que la información sólo sea accesible para las personas autorizadas a tener acceso.*
2. *La integridad salvaguarda la exactitud y la exhaustividad de la información y los métodos de tratamiento, y*
3. *La disponibilidad garantiza que los usuarios autorizados tengan acceso a la información y a los activos asociados cuando sea necesario.*
4. *La protección técnica contra el fraude informático*

Que la empresa contratada, deberá contar para que nos asegure que el servicio se encuadra dentro de la necesidad (gestión y soporte sobre servidores) del banco y se busca en este llamado.

Es el deseo esta gerencia poder levantar la vara en este aspecto. Además, en la práctica casi siempre se da que la empresa que cuenta con ISO 27001, cuenta también con la ISO 9001.

Ambas certificaciones garantizarán que el servicio contratado agregue valor y nos ayuden en la gestión.

En efecto, siguiendo los mismos criterios, hay varias Convocantes que han solicitado en años anteriores, dentro de distintos procedimientos de contratación el Certificado ISO 9001 o similar a fin de salvaguardar los intereses de las mismas, obteniendo procesos exitosos con oferentes que cumplieron a cabalidad con sus obligaciones contractuales.

Algunas empresas que cuentan con esta certificación a nivel nacional son:

- MASTER SOFT PARAGUAY SRL

- COMTEL S.A

- LOGICALIS PARAGUAY SA

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones División de Contrataciones

- PARASUR S.A. *- EXCELSIS S.A.* *- DATASYSTEM S.A.E.C.A.* *Entre otras.* ***Con respecto a ¿Cuál es la diferencia entre estas certificaciones? Se procede a eliminar del pliego el siguiente criterio: "El oferente deberá contar con la Certificado Internacional en sistemas de Gestión de Calidad y la Información."***

Atentamente,

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN CONTRATACIONES

ANA PAIVA
Funcionaria
Sección Compras Mayores

DÁNAE MA. SOSAMIRANDA
Jefa
Sección Compras Mayores

BANCO NACIONAL DE FOMENTO · BNF · División de Contrataciones · Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

MARIELA ALSINA
Jefa
División Contrataciones

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones